## UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA EVALUACIÓN JURÍDICA No. 036 INVITACIÓN PÚBLICA No. 013 de 2013 Bogotá, D.C., noviembre 21 de 2013

OBJETO: SELECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE MOBILIARIO, DEL EDIFICIO DE PROGRAMAS II, DEL COMPLEJO MUTIS, EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA, EN CAJICÁ, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS.

Oferente: CONSORCIO EDIFICAR.

Representante Legal: CAMILO HUMBERTO TORRES OROZCO.

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FO LIO	OBSERVACIONES		
5.1.1	CARTA DE PRESENTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA: La propuesta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por la persona natural o por el Representante Legal de la persona jurídica o por el apoderado o por el representante del Consorcio o Unión Temporal, la cual deberá ser diligenciada según el formato del Anexo nº1. Si la propuesta es abonada, se debe anexar además, fotocopia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional con vigencia de la misma, de quien abona.	02 13	Adjunta Carta de Presentación de la Propuesta acorde al ANEXO No. 1 suscrita por CAMILO HUMBERTO TORRES OROZCO representante legal del CONSORCIO EDIFICAR. Además, anexa fotocopia de la cédula de ciudadanía de los Representantes Legales de las firmas que integran el Consorcio	SI	
5.1.2	AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE: Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la misma y suscribir el contrato en el evento que le sea adjudicado	N/A	N/A		
5.1.3	PODER: Cuando el proponente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo en el evento que le sea adjudicado.	N/A	N/A N		
5.1.4	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Si el proponente, o uno o varios de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, tienen la calidad de persona jurídica, cada uno deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio <b>original</b> , en el que conste que la duración de persona jurídica no es inferior a la duración del contrato y cinco (5) años más, y en el cual su objeto social le permita contratar en relación al objeto de la presente Invitación Pública. Este certificado debe haber sido expedido con vigencia no superior a treinta (30) días calendario con anterioridad a la fecha de cierre de la presente Invitación Pública.	12 22	Adjunta certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Centro en COPIAS para ARQUITECTOS CONSTRUCTORES e INTERVENTORES LTDA; y CONSTRUCTORA JG & A LTDA de fechas 01 de noviembre de 2013.  Vigencia de ARQUITECTOS CONSTRUCTORES e INTERVENTORES LTDA hasta 01 de junio de 2036. y CONSTRUCTORA JG & A LTDA 24 E MAYO DE 2028.  SUBSANA REQUISITO. Adjunta certificación original expedida por la Cámara de Comercio. de Bogotá	SI	
5.1.5	FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD: A color del representante legal y/o apoderado de la persona jurídica, del consorcio o de la unión temporal, según sea el caso.	07	Presenta Fotocopia de la C.C. de CAMILO HUMBERTO TORRES OROZCO representante legal del CONSORCIO EDIFICAR.	SI	
5.1.6	PROPUESTAS PRESENTADAS POR CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES: Las propuestas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales, deberán diligenciar el Anexo nº 2 o nº 3 (según sea el caso), en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la propuesta en Consorcio o Unión Temporal. En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tales efectos, deben acreditarse las facultades del representante, mediante el otorgamiento de poder. El poder	19 21	Adjunta Documento de acuerdo ANEXO 2º para Conformar el Consorcio Edificar firmado por los representantes legales de las firmas consorciadas. PERO no anexan el Poder acreditando las Facultades dadas al Representante Legal del Consorcio	SI	

debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, ya sean personas naturales o jurídicas. La no presentación del poder será causal de rechazo.

Reglas para la presentación de propuestas por consorcios o uniones temporales.

Las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales deben cumplir lo siguiente:

- a. Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal, deben señalar las reglas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad para el caso de la Unión Temporal, estableciendo las actividades a desarrollar y el porcentaje de participación en la propuesta y en su ejecución para cada uno de los integrantes de la unión temporal.
- b. Se deberá designar el representante y el suplente del consorcio o de la unión Temporal, los cuales no podrán ser remplazados sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal.
- c. Ningún integrante del Consorcio o de la Unión Temporal, podrá formar parte de otras propuestas que participen en la presente Invitación Pública, ni formular propuesta independiente.
- d. Uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá tener una participación mayor al 50% en el consorcio o unión temporal.
- e. Ninguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal podrá tener una participación menor del 20% en el consorcio o unión temporal.
- f. La duración del Consorcio o la Unión Temporal, no podrá ser inferior al plazo del contrato y dos (2) años más.
- g. Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal, no deben haber sido sancionados en los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente Invitación Pública por parte de la Universidad u otra Entidad y la sanción se encuentre registrada en la Cámara de Comercio.

Responsabilidad en el Consorcio

Podrá presentarse propuesta bajo la modalidad de CONSORCIO. Para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, los consorciados responderán solidariamente de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.

Responsabilidad en la Unión Temporal

Podrá presentarse propuesta bajo la modalidad de UNIÓN TEMPORAL. Para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, los integrantes de la unión temporal responderán solidariamente de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente Invitación Pública y la consiguiente suscripción del contrato en caso que éste le sea adjudicado, mediante la constitución de póliza de garantía de seriedad de la misma, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la propuesta (incluidos los impuestos); con vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Pública.

La póliza debe ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, <u>la póliza deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio</u> o de la unión temporal <u>y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal.</u>

Edificar como lo ordena el Pliego.

SUBSANA REQUISITO: Aporta poder otorgado por ambos integrantes del consorcio, debidamente autenticado y con presentación personal ante notario

Adjunta póliza No. GU 100695expedida por CONFIANZA.

Tomador:......CONSORCIO EDIFICAR

Valor Asegurado...... \$993.159.840.40

Vigencia hasta el...... 23-febrero-2014

NOTA: La Póliza no se tomó a nombre de cada uno de los integrantes del Consorcio como lo indica el pliego. SI

	El proponente acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar la vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial.		SUBSANA REQUISTO. Adjunta póliza modificatoria en la que aclara que los tomadores son los dos (2) integrantes d el consorcio	
4.1.8	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES: De conformidad con lo establecido en la Ley vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, deberá acreditar el pago de los aportes a sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación a seguridad social, el pago de los aportes, adjuntando los comprobantes o certificación de Contador Público; si tiene personal a cargo, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados.  a. Cuando la certificación de pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación.  b. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y aporte parafiscales.	35	Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistemas de seguridad social firmada por la Revisora Fiscal de CONSTRUCTORA JG & A LTDA. Contadora Pública Diana Andrea Jiménez Garzón identificado con la TP 116446-T, con sus respectivos soportes documentales.  Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistemas de seguridad social firmada por el Revisor Fiscal de Arquitectos Constructores e Interventores LTDA. contador Público Luís Hernando Guerrero identificado con la TP 2935-T, con sus respectivos soportes documentales.	SI
5.1.9	CERTIFICACIÓN DE VISITA TÉCNICA OBLIGATORIA: El proponente debe anexar el certificado de visita técnica obligatoria expedido por el funcionario que designó la Universidad Militar Nueva Granada.	36 37	Aporta certificación de visita realizada por el Ingeniero Civil Camilo Andrés Galeano en Representación de la firma ofertante, expedida y firmada por el representante de la UMNG para la visita programada.	SI
<b></b>	Conclusión del Comité: SI CUMPLE			

Comité Jufídico,

Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

Dra. Adelina Florian Arevalo.

Docente Facultad de Rel. Inter.

Ør. Héctor Fernando Castro Alarcón Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

## UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA EVALUACIÓN JURÍDICA No. 036 INVITACIÓN PÚBLICA No. 013 de 2013 Bogotá, D.C., noviembre 21 de 2013

OBJETO: SELECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE MOBILIARIO, DEL EDIFICIO DE PROGRAMAS II, DEL COMPLEJO MUTIS, EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA, EN CAJICÁ, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS.

Oferente: CONSORCIO DIESAN.

Representante Legal: FRANKY LEONARDO RAMIREZ.

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FO LIO	OBSERVACIONES		
5.1.1	ARTA DE PRESENTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA: La opuesta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por persona natural o por el Representante Legal de la persona jurídica o or el apoderado o por el representante del Consorcio o Unión Temporal, cual deberá ser diligenciada según el formato del Anexo nº1. Si la opuesta es abonada, se debe anexar además, fotocopia de la cédula de udadanía y de la tarjeta profesional con vigencia de la misma, de quien pona.		Adjunta Carta de Presentación de la Propuesta acorde al ANEXO No. 1 suscrita por FRANKY LEONARDO RAMIREZ representante legal del CONSORCIO DIESAN. Anexa fotocopia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional con vigencia de la misma, de quien abona la propuesta	SI	
5.1.2	AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE: Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la misma y suscribir el contrato en el evento que le sea adjudicado	N/A	N/A	N/A	
5.1.3	PODER: Cuando el proponente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo en el evento que le sea adjudicado.				
5.1.4	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Si el proponente, o uno o varios de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, tienen la calidad de persona jurídica, cada uno deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio original, en el que conste que la duración de persona jurídica no es inferior a la duración del contrato y cinco (5) años más, y en el cual su objeto social le permita contratar en relación al objeto de la presente Invitación Pública. Este certificado debe haber sido expedido con vigencia no superior a treinta (30) días calendario con anterioridad a la fecha de cierre de la presente Invitación Pública.	1	Adjunta certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Centro en original para DISEÑO E INGENIERÍA ESPECIALIZADA SAS; y SANDO COLOMBIA SAS de fechas 05 de noviembre y 17 de octubre de 2013.  Vigencia de SANDO COLOMBIA SAS Indefinido. y DISEÑO E INGENIERÍA ESPECIALIZADA SAS 06 de octubre 2029.	SI	
5.1.5	FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD: A color del representante legal y/o apoderado de la persona jurídica, del consorcio o de la unión temporal, según sea el caso.		NO Presenta Fotocopia de la C.C. de FRANKY LEONARDO RAMIREZ representante legal del CONSORCIO DIESAN SUBSANA REQUISITO. Aporta fotocopia a color de la cédula ciudadanía del representante legal	SI	
5.1.6	PROPUESTAS PRESENTADAS POR CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES: Las propuestas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales, deberán diligenciar el Anexo nº 2 o nº 3 (según sea el caso), en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la propuesta en Consorcio o Unión Temporal. En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tales efectos, deben acreditarse las facultades del representante, mediante el otorgamiento de poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión	21 25	Adjunta Documento de acuerdo ANEXO 2º para Conformar el Consorcio DIESAN firmado por los representantes legales de las firmas consorciadas. Además anexan el Poder acreditando las Facultades dadas al Representante Legal del Consorcio DIESAN como lo ordena el Pliego de	SI	

temporal, ya sean personas naturales o jurídicas. La no presentación del poder Condiciones. será causal de rechazo. Reglas para la presentación de propuestas por consorcios o uniones temporales. Las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales deben cumplir lo siquiente: Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal, deben señalar las reglas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad para el caso de la Unión Temporal, estableciendo las actividades a desarrollar y el porcentaje de participación en la propuesta y en su ejecución para cada uno de los integrantes de la unión temporal. Se deberá designar el representante y el suplente del consorcio o de la unión Temporal, los cuales no podrán ser remplazados sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal. Ningún integrante del Consorcio o de la Unión Temporal, podrá formar parte de otras propuestas que participen en la presente Invitación Pública, ni formular propuesta independiente. Uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá tener una participación mayor al 50% en el consorcio o unión temporal. Ninguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal podrá tener una participación menor del 20% en el consorcio o unión temporal. La duración del Consorcio o la Unión Temporal, no podrá ser inferior al plazo del contrato y dos (2) años más. Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal, no deben haber sido sancionados en los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente Invitación Pública por parte de la Universidad u otra Entidad y la sanción se encuentre registrada en la Cámara de Comercio. Responsabilidad en el Consorcio Podrá presentarse propuesta bajo la modalidad de CONSORCIO. Para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, los consorciados responderán solidariamente de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. Responsabilidad en la Unión Temporal Podrá presentarse propuesta bajo la modalidad de UNIÓN TEMPORAL. Para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, los integrantes de la unión temporal responderán solidariamente de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal. póliza No. GU 047688 NO 5.1.7 27 Adjunta GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la expedida por CONFIANZA. presente Invitación Pública y la consiguiente suscripción del contrato en caso que éste le sea adjudicado, mediante la constitución de póliza de Tomador:.....CONSORCIO DIESAN garantía de seriedad de la misma, a favor de la Universidad Militar Beneficiario...... UMNG, Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la propuesta (incluidos los impuestos); con vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Valor Asegurado...... \$993.159.840.00 Invitación Pública. La póliza debe ser expedida por una entidad bancaria o por una Vigencia hasta el...... 10-febrero-2014 compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera. NOTA: La Póliza no se tomó a En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza deberá ser nombre de cada uno de los tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la integrantes del Consorcio como lo unión temporal y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal. indica el pliego El proponente acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le NO SUBSANA REQUISITO. El solicite ampliar la vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia documento aportado como inicial.

			aclaratorio figura como tomador	
			integrante del consorcio la persona	
			jurídica denominada SANDO S.A., y	
			en el acta de constitución aparece	
Ì			SANDO COLOMBIA SAS. Son dos	
ļ			personas distintas.	
	CERTIFICACIÓN DE CUMPUNITATO DE ODUCACIONES	22	l •	SI
4.1.8	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES		Aporta certificación de pago de	31
1	PARAFISCALES: De conformidad con lo establecido en la Ley vigente	44	aportes parafiscales y sistemas	
1	a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, deberá acreditar el pago de los aportes a sus		de seguridad social firmada por	
1	empleados, a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y		el Revisor Fiscal de DISEÑO E	
ŀ	aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de		INGENIERÍA ESPECIALIZADA S.A.S.	
	Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante		contador Público Antonio	
	certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de		Montes García identificado con la	
	acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal		TP 18016-T, con sus respectivos	
	durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de		soportes documentales.	
	contratación para que se hubiera constituido la persona jurídica, que en			
	ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación		Aporta certificación de pago de	
	de la propuesta. Cuando se trate de persona natural, se deberá		aportes parafiscales y sistemas	
ľ	acreditar la afiliación a seguridad social, el pago de los aportes,		de seguridad social firmada por	
	adjuntando los comprobantes o certificación de Contador Público; si		el Revisor Fiscal de SANDO	
	tiene personal a cargo, deberá acreditar el pago de los aportes de sus		COLOMBIA S.AS. Contador Público	
	empleados.		Carlos Iván Ortega Jiménez	
	a. Cuando la certificación de pago de aportes sea suscrita por el		identificado con la TP 167421-T,	
	revisor fiscal del proponente o de cada uno de los integrantes del		con sus respectivos soportes	
	consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de		documentales.	
	vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional			
	del contador público responsable de la suscripción de la certificación.	1		
	b. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes del consorcio o de la			
	unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de pago			
	de los aportes al Sistema de Seguridad Social y aporte parafiscales.			
5.1.9	CERTIFICACIÓN DE VISITA TÉCNICA OBLIGATORIA: El proponente	36	Aporta certificación de visita realizada	SI
	debe anexar el certificado de visita técnica obligatoria expedido por el		por el Arquitecto Jorge Rafael Logreira	
	funcionario que designó la Universidad Militar Nueva Granada.		en Representación de la firma ofertante,	
	· -		expedida y firmada por el representante	
			de la UMNG para la visita programada.	
	Conclusión dal Comitá: NO CLIMPLE	1		

Conclusión del Comité: NO CUMPLE

Comité Jurídico,

Dr. Omar Dussán Hernández.

Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

Dra. Adelina Florian Arevalo.

Docente Facultad de Rel. Inter.

Dr Héctor Fernando Castro Alarcón Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

# UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA EVALUACIÓN JURÍDICA No. 036 INVITACIÓN PÚBLICA No. 013 de 2013 Bogotá, D.C., noviembre 21 de 2013

OBJETO: SELECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE MOBILIARIO, DEL EDIFICIO DE PROGRAMAS II, DEL COMPLEJO MUTIS, EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA, EN CAJICÁ, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS.

Oferente: CONSORCIO EDIFICIO L-J.

Representante Legal: FRANCISCO JAVIER MARTI BOSCH.

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FO LIO	OBSERVACIONES		
5.1.1	CARTA DE PRESENTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA: La propuesta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por la persona natural o por el Representante Legal de la persona jurídica o por el apoderado o por el representante del Consorcio o Unión Temporal, la cual deberá ser diligenciada según el formato del Anexo nº1. Si la propuesta es abonada, se debe anexar además, fotocopia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional con vigencia de la misma, de quien abona.	02 13	Adjunta Carta de Presentación de la Propuesta acorde al ANEXO No. 1 suscrita por FRANCISCO JAVIER MARTI BOSCH representante legal del CONSORCIO EDIFICIO L-J Anexa fotocopia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional con vigencia de la misma, de quien abona la propuesta.	SI	
5.1.2	AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE: Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la misma y suscribir el contrato en el evento que le sea adjudicado	N/A	N/A	N/A	
5.1.3	PODER: Cuando el proponente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo en el evento que le sea adjudicado.		N/A	N/A	
5.1.4	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Si el proponente, o uno o varios de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, tienen la calidad de persona jurídica, cada uno deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio original, en el que conste que la duración de persona jurídica no es inferior a la duración del contrato y cinco (5) años más, y en el cual su objeto social le permita contratar en relación al objeto de la presente Invitación Pública. Este certificado debe haber sido expedido con vigencia no superior a treinta (30) días calendario con anterioridad a la fecha de cierre de la presente Invitación Pública.		Adjunta certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Norte en original para CONSTRUCTORES LUJAN SA SUCURSAL COLOMBIA de fecha 30 de octubre de 2013. Vigencia de la Sociedad hasta 15 de septiembre de 2026.  Adjunta certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Norte en original para COGOLLO BRICEÑOJULIAN ANDRÉS de fecha 16 de octubre de 2013.	SI	
5.1.5	FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD: A color del representante legal y/o apoderado de la persona jurídica, del consorcio o de la unión temporal, según sea el caso.	07	Presenta Fotocopia en de la Cédula de Extranjería de FRANCISCO JAVIER MARTI BOSCH representante legal del CONSORCIO EDIFICIO L-J.	SI	
5.1.6	PROPUESTAS PRESENTADAS POR CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES: Las propuestas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales, deberán diligenciar el Anexo nº 2 o nº 3 (según sea el caso), en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la propuesta en Consorcio o Unión Temporal. En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tales efectos, deben acreditarse las facultades del representante, mediante el otorgamiento de <u>poder</u> . El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, ya sean personas naturales o jurídicas. La no presentación del poder será causal de rechazo.	27	Adjunta Documento de acuerdo ANEXO 2º para Conformar el Consorcio Edificio L-J firmado por los representantes legales de las firmas consorciadas. Anexan el Poder acreditando las Facultades dadas al Representante Legal del Consorcio Edificar como lo ordena el Pliego.	SI	

Reglas para la presentación de propuestas por consorcios o uniones temporales.

Las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales deben cumplir lo siguiente:

- a. Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal, deben señalar las reglas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad para el caso de la Unión Temporal, estableciendo las actividades a desarrollar y el porcentaje de participación en la propuesta y en su ejecución para cada uno de los integrantes de la unión temporal.
- b. Se deberá designar el representante y el suplente del consorcio o de la unión Temporal, los cuales no podrán ser remplazados sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal.
- c. Ningún integrante del Consorcio o de la Unión Temporal, podrá formar parte de otras propuestas que participen en la presente Invitación Pública, ni formular propuesta independiente.
- d. Uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá tener una participación mayor al 50% en el consorcio o unión temporal.
- e. Ninguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal podrá tener una participación menor del 20% en el consorcio o unión temporal.
- f. La duración del Consorcio o la Unión Temporal, no podrá ser inferior al plazo del contrato y dos (2) años más.
- g. Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal, no deben haber sido sancionados en los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente Invitación Pública por parte de la Universidad u otra Entidad y la sanción se encuentre registrada en la Cámara de Comercio.

#### Responsabilidad en el Consorcio

Podrá presentarse propuesta bajo la modalidad de CONSORCIO. Para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, los consorciados responderán solidariamente de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.

### Responsabilidad en la Unión Temporal

Podrá presentarse propuesta bajo la modalidad de UNIÓN TEMPORAL. Para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, los integrantes de la unión temporal responderán solidariamente de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.

debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente Invitación Pública y la consiguiente suscripción del contrato en caso que éste le sea adjudicado, mediante la constitución de póliza de garantía de seriedad de la misma, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la propuesta (incluidos los impuestos); con vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Pública.

La póliza debe ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal.

El proponente acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar la vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial.

28 Adjunta póliza No. 0952422-1 expedida por 33 SURAMERICANA.

Tomador:...CONSTRUCCIONES LUJAN S.A SUCURSAL EN COLOMBIA/JULIAN ANDRÉS COGOLLO, Conforman el CONSORCIO <u>OBRAS</u> INTERNACIONALES

Beneficiario...... UMNG,

Valor Asegurado...... \$993.159.840.00

Vigencia hasta el.......... 12-febrero-2014

NOTA: La Póliza no se tomó a nombre de cada uno de los integrantes del Consorcio como lo indica el pliego. PERO el nombre del Consorcio Oferente es EDIFICIO L-J y no OBRAS INTERNACIONALES como aparece en la Póliza.

SI

			SUBSANA REQUISITO: Aporta póliza, que	
			corrige nombre del consorcio y establece que	
			los tomadores son los integrantes del	1
			consorcio	
4.1.8	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES	34	Aporta certificación de pago de	SI
	PARAFISCALES: De conformidad con lo establecido en la Ley	50	aportes parafiscales y sistemas de	
	vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se		seguridad social firmada por la	
	trate de persona jurídica, deberá acreditar el pago de los aportes a		Revisora Fiscal de CONSTRUCCIONES	- 1
	sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos laborales,		LUJAN S.A. SUCURSAL COLOMBIA	
	pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de		contadora Pública identificado con	
	Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal,		la TP 116486-T, con sus respectivos	Ì
	cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por		soportes documentales.	
	el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el			
	respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido		Aporta Declaración Juramentada	
	la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses		de pago de aportes parafiscales y	1
	anteriores a la presentación de la propuesta. Cuando se trate de		sistemas de seguridad social	1
	persona natural, se deberá acreditar la afiliación a seguridad social,		firmada por la persona Natural	
	el pago de los aportes, adjuntando los comprobantes o certificación		Integrante del Consorcio JULIAN	j
	de Contador Público; si tiene personal a cargo, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados.		ANDRÉS COGOLLO BRICEÑO con sus respectivos soportes documentales.	1
	pago de los aportes de sus empleados.		respectivos soportes documentales.	ŀ
	a. Cuando la certificación de pago de aportes sea suscrita por el			
	revisor fiscal del proponente o de cada uno de los integrantes del			1
	consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado			
	de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente,			1
	expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta			
	profesional del contador público responsable de la suscripción de la	ĺ		
	certificación.			
	b. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes del consorcio o			1
	de la unión temporal, deben presentar individualmente el certificado			ł
	de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y aporte			
	parafiscales.			
5.1.9	CERTIFICACIÓN DE VISITA TÉCNICA OBLIGATORIA: EI	36	Aporta certificación de visita realizada por	SI
	proponente debe anexar el certificado de visita técnica obligatoria	37	el Ingeniero Civil Julián Andrés Cogollo en	
	expedido por el funcionario que designó la Universidad Militar Nueva		Representación de la firma ofertante, expedida y firmada por el representante de la	
	Granada.		UMNG para la visita programada.	
			Olvira para la visita programada.	
	Conclusión del Comité: CLIMPI F			

Conclusión del Comité: CUMPLE

Comité Jurídico,

Dr. Omar Dussan Hernández.

Docențe Tiempo Completo Facultad de Derecho

Docente Facultad de Rel. Inter.

Dr. Héctor Fernando Castro Alarcón Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

		•	